



SELLO CUARTO, VEINTE  
DE MAYO DE 1763, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y UNO.

En las Intendencias Primavera de verano, causas respu-  
cio a la Salud Publica, como en iguales ocasiones se ha  
Certificado, Especialmente de El Accidente de Texia-  
nas de este Vecindario, y confrontaciones de los Avia-  
dores de Tho Almasal. Acuerdo: Se puse oficio al Comisio-  
nario Gobernador, y Corregidor, a fin de que se sirva tomar  
Aquellos Providencias que estime p[ro]p[ri]as para el deca-  
que de Tho Almasal, y Limpia de su Jurisdiccion

En el Ayuntamiento de este Ayuntamiento de Ciudad de P[er]to  
esto dado p[or] su Interventor con fecha de diez y nueve del  
Corriente el primero y el segundo de este dia Reunido para  
Aquel haberse conseguido en la Semana Anterior un  
mil ciento noventa y dos de Arina; haver en el presente  
de esta especie siete mil quinientas treinta y siete  
cañoras, inclusa de Produccion de novecientos treinta  
y quatro fanegas y media de Trigo, que se compraron al  
precio de Setenta y seis y dos cuartos cada uno: y el otro  
Comuna, haver sido su consumo en la presente sema-  
na un mil de noventa y cinco arrobas de Arina; y haver con-  
tenido siete mil quatrocientas treinta y siete arrobas y setenta  
y cinco Cuadras. Queda en su virtud

Queles a ver en este Ayuntamiento el Memorial q[ue] presenta-  
ron en el Cabildo antecedente, Topef Roldán, Juan Manuel de  
Velasco y Consortes, Alvarado de la Capilla formada en la  
Calle de esta Ciudad, en q[ue] Relacionando los Motivos  
que han tenido para su Dimision de sus Encargos de  
Vendita Capilla, y Encargos de sus Respectivos Sitios

